

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA ECUATORIANA DE
CAPACITACIÓN TECNICA CECT CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑÍA ECUATORIANA DE CAPACITACION TECNICA CECT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000564 de 07 FEB. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dictar charlas, conferencias para capacitación en el área automatiz.....

Quito, 07 FEB. 2007

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AH55598/cc

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

Convoco a los señores accionistas del Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A. a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 21 de febrero del 2007, a las 18:00 horas en el local social situado en la Av. 12 de Octubre 2206, de esta ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente y del Comisario
2. Conocimiento y aprobación de los balances del 2006
3. Resolución sobre el destino de utilidades

Quito, a 12 de febrero del 2007

Dr. Plutarco Naranjo Vargas
PRESIDENTE

AH55652/cc

Hay firma y sello

AC/2052392/II

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: SRA. ANA PATRICIA FIERRO
FONSECA
JUICIO: INSOLVENCIA Nro. 929-
2006-SP
ACTOR: DR. GIOVANNI ABLARDO
SEVILLA LLAGUNO (PROCU-
RADOR JUDICIAL DEL BANCO DE
GUAYAQUIL)
DEMANDADA: SRA. ANA PATRI-
CIA FIERRO FONSECA
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: INSOLVENCIA
INICIO: 24 DE NOVIEMBRE DEL
2006

OBJETO: INSOLVENCIA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO,
24 de Noviembre del 2006, las
08h45.- VISTOS.- En virtud del sor-
teo de Ley y una vez que el actor
ha dado cumplimiento a lo dis-
puesto en providencia anterior, en
mi calidad de Juez Titular del des-
pacho avoco conocimiento de la
presente causa. La demanda de in-
solvencia presentada por el doc-
tor Giovanni Abelardo Sevilla Lla-
guno, en su calidad de Procurador
Judicial del Banco de Guayaquil,
es clara completa, clara precisa y
reune los demás requisitos de Ley,
por lo que declarandose procedente
se la admite al tramite espe-
cial solicitado. De la documen-
tación aportada por el actor en su
calidad invocada se desprende que
la señora ANA PATRICIA FIERRO
FONSECA, se halla inmersa en la
disposición del Art 519 numeral 1º
del Código de Procedimiento Civil,
por lo que se declara a lugar el con-
curso de acreedores. En conse-
cuencia, se ordena la práctica de
las siguientes diligencias. La oca-
sionación y depósito de los bienes, li-
bros, correspondencia y más do-
cumentos de la demandada, que
serán entregados al Síndico de
Quebrá Dr. Arnaldo Fiallos Nuñez,
quien será notificado en legal for-
ma. Que se acumule todos los ju-
cios seguidos en contra del de-
mandado por las obligaciones de
dar o hacer, pudiendo los acreedo-
res hipotecarios hacer valer sus
derechos por separado. Se prohí-
be al demandado ausentarse del
lugar del juicio, sin la autorización
del Juez que conoce la causa. Que
el demandado presente el balance

creario

Hay firma y sello

AC/2052399/II

INSTITUTO NACIONAL DE DE-
SARROLLO AGRARIO
INDA
EXTRACTO DE CITACION POR
LA PRENSA

Al señor NOE ISAIAS ZURITA, CA-
RRILLO, se le cita con la demanda
de resolución o reversión a la ad-
judicación, presentada en el INDA,
anotándose de acuerdo con el Art.
82 del Código de Procedimiento Ci-
vil vigente, lo siguiente: ACTORES-
Jorge Nelson Bedón y Piedad Au-
ra Bastidas Morales. DEMANDA-
DO: Noe Isaias Zurita Carrillo,
JUEZ. Director Ejecutivo del INDA.
TRAMITE: Resolución o Reversión
a la Adjudicación. CAUSA No:
0509P09619-VZ-2006.
PROVIDENCIAS:
INSTITUTO NACIONAL DE DESA-
RROLLO AGRARIO. DIRECCION
EJECUTIVA. Quito, a 30 de noviem-
bre del 2006, a las 08h30. VIS-
TOS.- En mi calidad de Director Ejec-
utivo del INDA, en virtud de lo dis-
puesto en el numeral 9) del Art. 42
de la Ley de Desarrollo Agrario. Se-
gunda Disposición General de la
misma Ley, y, Capítulo IV de la Ley
de Tierras Baldías y Colonización,
avoco conocimiento de la peti-
ción de resolución o reversión a la ad-
judicación, presentada por los se-
ñores Jorge Nelson Bedón y Pie-
dad Aura Bastidas Morales, el 1 de
noviembre del 2006, ampliada me-
diante escrito presentado el 22 de
noviembre del 2006, sobre un lote
de terreno de 52.1700 Has. de
superficie, ubicado en la zona Sa-
loya Baja, parroquia Mindo, cantón
San Miguel de los Bancos, provin-
cia de Pichincha, misma que por
encontrarse completa y reunir las
requisitos de Ley, se le acepta el
tramite establecido en el Art. 26
de la Ley de Tierras Baldías y Co-
lonización vigente. Con copia de la
petición y esta providencia, cítese
al adjudicatario señor Noe Isaias
Zurita Carrillo, en el domicilio se-
ñalado para el efecto, mediante co-
misión librada al señor Comisario
Nacional de Policía del cantón San
Miguel de los Bancos, enviándole
suficiente despacho, a fin de que
el demandado, en el término de
diez días conteste a los cargos for-
mulados en su contra, como cau-
sales de resolución o reversión a
la adjudicación y señale domicilio
legal dentro del perímetro urbano
del Distrito Metropolitano de Qui-